

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

24594 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000584/1993, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000584/1993, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de agosto de 1993, sobre fijación de precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 1993/1994.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24595 RESOLUCION de 3 de agosto de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas, correspondientes al mes de julio de 1993.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figura en el anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de agosto de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Normas anuladas

Anulación de la norma UNE 81 600-85 «Técnicas de seguridad aplicadas a las máquinas».

Anulación de la norma UNE 56 848-87 «Método de ensayo de puertas. Ensayo de rigidez de las hojas de las puertas por torsión repetida».

24596 RESOLUCION de 3 de agosto de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE aprobadas durante el mes de julio de 1993.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de julio de 1993.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 3 de agosto de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Normas editadas

Código	Título
UNE 20 902 93.	Técnica de los circuitos impresos. Terminología.
UNE 21 031 93 (1) 9M.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Prescripciones generales.
UNE 21 031 93 (2) 3M.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Métodos de ensayo.
UNE 21 042 93 3R.	Alambres de aleación aluminio-magnesio-silicio para conductores de líneas eléctricas aéreas.
UNE 21 136 93 (5) 1R.	Relés eléctricos. Ensayos de aislamiento.
UNE 21 145 93 1R.	Guía sobre la aplicación de los límites de temperatura de cortocircuito de los cables eléctricos de tensión nominal no superior a 0,6/1 KV.
UNE 21 183 93.	Ensayos mecánicos de torres para líneas eléctricas aéreas.
UNE 21 195 93.	Optimización económica de las secciones de los cables eléctricos de potencia.
UNE 21 754 93 (2).	Equipos para la vigilancia de las radiaciones en las centrales nucleares en condiciones de accidente y post-accidente. Equipos para la vigilancia en continuo de gases nobles radiactivos en efluentes gaseosos.
UNE 21 754 93 (3).	Equipos para la vigilancia de las radiaciones en las centrales nucleares en condiciones de accidente y post-accidente. Equipos para la vigilancia en continuo de radiación gamma con amplio intervalo de tasa de dosis en area.
UNE 48 300 93.	Pinturas y barnices. Criterios ecológicos.
Experimental	
UNE 53 178 93 2R.	Plásticos. Nomenclatura de materiales poliméricos celulares.
UNE 53 199 93 1R.	Plásticos. Materiales poliméricos celulares flexibles. Determinación del hinchamiento en disolventes.
UNE 53 304 93 (1) 1R.	Materiales plásticos. Resinas de poliéster no saturado. Determinación de la compatibilidad de la resina con un monómero o mezclas de monómeros.
UNE 53 427 93.	Materiales plásticos. Moldeo por inyección de probetas de materiales termoplásticos.
UNE 53 433 93 (1).	Plásticos. Tableros de partículas de madera melaminizados. Parte 1: Especificaciones.
UNE 53 433 93 (2).	Plásticos. Tableros de partículas de madera melaminizados. Parte 2: Métodos de ensayo.
UNE 53 439 93 (1).	Plásticos. Copolímeros de etileno/acetato de vinilo (E/VAC). Parte 1: Designación.
UNE 53 496 93 (1).	Plásticos. Depósitos, aéreos o en fosa, de plástico reforzado con fibra de vidrio destinados a almacenar productos petrolíferos. Parte 1: Características generales.
Experimental.	
UNE 53 496 93 (2).	Plásticos. Depósitos, aéreos o en fosa, de plástico reforzado con fibra de vidrio destinados a almacenar productos petrolíferos. Parte 2: Características particulares para depósitos horizontales y verticales.
Experimental.	
UNE 60 715 93 (2).	Tubos flexibles para uniones de instalaciones a aparatos que utilizan gas como combustible. Conjuntos de conexión flexible con enchufe de seguridad y rosca. Parte 2: conjunto de conexión flexible de acero inoxidable continuo y ondulado helicoidal.

Código	Título
UNE 67 019 93 Experimental.	Ladrillos cerámicos de arcilla cocida. Definiciones, clasificación y especificaciones.
UNE 67 024 93. Experimental.	Tejas de arcilla cocida. Definiciones, clasificación y especificaciones.
UNE 67 028 93. Experimental.	Ladrillos de arcilla cocida. Ensayo de heladicidad.
UNE 67 039 93. Experimental.	Productos cerámicos de arcilla cocida. Determinación de inclusiones calcáreas.
UNE 71 109 93.	Sistemas de tratamiento de la información. Conector de interfaz y asignación de contactos para el interfaz de acceso básico a la RDSI situado en los puntos de referencia S y T (ISO 8877, primera edición, 1987).
UNE_EN 288-3.	Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Parte 3: Cualificación del procedimiento para el soldeo por arco de aceros (versión oficial EN 288-3:1992).
UNE_EN 303-1.	Calderas de calefacción. Calderas con quemadores de tipo forzado. Parte 1: Terminología, especificaciones generales, ensayos y marcado (versión oficial EN 303-1:1992).
UNE_EN 303-2.	Calderas de calefacción. Calderas con quemadores de tiro forzado. Parte 2: Requisitos especiales para calderas con quemadores de combustibles líquidos por pulverización (versión oficial EN 303-2:1992).
UNE_EN 2103-1.	Material aeroespacial. Productos para segunda fusión y piezas fundidas en acero y aleaciones a base de níquel o de cobalto. Especificación técnica. Parte 1: Requisitos generales (versión oficial EN 2103-1:1991).
UNE_EN 2282.	Material aeroespacial. Características de la alimentación eléctrica de aeronaves (versión oficial EN 2282:1992).
UNE_EN 2350.	Material aeroespacial. Disyuntores. Especificaciones técnicas (versión oficial EN 2350:1990).
UNE_EN 2374.	Material aeroespacial. Materiales estratificados reforzados con fibra de vidrio y materiales compuestos tipo «Sandwich». Preparación de paneles de ensayo.
UNE_EN 2375.	Material aeroespacial. Materiales preimpregnados de resina. Muestreo de lotes de producción (versión oficial EN 2375:1992).
UNE_EN 2569.	Material aeroespacial. Terminales y tensores de cables de mando. Especificaciones técnicas (versión oficial EN 2569:1991).
UNE_EN 3042.	Material aeroespacial. Aseguramiento de la calidad. Productos aeroespaciales EN. Procedimientos de calificación de productos aeroespaciales EN (versión oficial EN 3042:1991).
UNE_EN 20898-6.	Características mecánicas de los elementos de fijación. Parte 6: Tuercas con valores de carga de prueba especificados. Rosca de paso fino (ISO 898-6:1988) (versión oficial EN 20898-6:1992).
UNE_EN 24766.	Tornillos de cabeza perdida con punta plana (ISO 4766:1983) (versión oficial EN 24766:1992).
UNE_EN 27740.	Instrumentos quirúrgicos. Bisturries con hojas desechables. Dimensiones de ajuste (ISO 7740:1985) (versión oficial EN 27740:1992).
UNE_EN 28049.	Granallas de ferromniquel. Muestreo para el análisis (ISO 8049:1988) (versión oficial EN 28049:1992).
UNE_EN 28746.	Clavos acanalados con cabeza redonda (ISO 8746:1986) (versión oficial EN 28746:1992).
UNE_EN 28747.	Clavos acanalados con cabeza avellanada (ISO 8747:1986) (versión oficial EN 28747:1992).
UNE_EN 28748.	Pasadores elásticos de espiral. Serie gruesa (ISO 8748:1987) (versión oficial EN 28748:1992).

Código	Título
UNE_EN 28749.	Espigas y pasadores acanalados. Ensayo de cizallamiento (ISO 8749:1986) (versión oficial EN 28749:1992).
UNE_EN 28750.	Pasadores elásticos de espiral. Serie normal (ISO 8750:1987) (versión oficial EN 28750:1992).
UNE_EN 28751.	Pasadores elásticos de espiral. Serie delgada (ISO 8751:1987) (versión oficial EN 28751:1992).
UNE_ENV 247.	Intercambiadores de calor. Terminología (versión oficial ENV 247:1990).
UNE_ETS 300104.	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Requisitos de conexión para equipos terminales que se conectan a una RDSI usando un acceso básico RDSI. Aspectos de capa 3 (versión oficial ETS 300104:1991).
UNE_ETS 300114.	Conexiones a la Red Telefónica Pública con Conmutación (RTPC). Requisitos básicos de conexión para módems normalizados para uso en la RTPC (versión oficial ETS 300114:1991).
UNE_ETS 300115.	Conexiones a la Red Telefónica Pública con Conmutación (RTPC). Requisitos de conexión de categoría II para módems dúplex de 300 bits por segundo, normalizados para uso en la RTPC (versión oficial ETS 300115:1991).
UNE_ETS 300116.	Conexiones a la Red Telefónica Pública con Conmutación (RTPC). Requisitos de conexión de categoría II para módems dúplex de 1.200 bits por segundo, normalizados para uso en la RTPC (versión oficial ETS 300116:1991).
UNE_ETS 300117.	Conexiones a la Red Telefónica Pública con Conmutación (RTPC). Requisitos de conexión de categoría II para módems dúplex de 2.400 bits por segundo, normalizados para uso en la RTPC (versión oficial ETS 300117:1991).
UNE_ETS 300118.	Conexiones a la Red Telefónica Pública con Conmutación (RTPC). Requisitos de conexión de categoría II para módems semidúplex de 1.200 bits por segundo y dúplex asimétricos de 1.200/75 bits por segundo, normalizados para uso en la RTPC (versión oficial ETS 300118:1991).

24597 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir funciones de normalización en el ámbito de la información geográfica digital.

Vista la petición documentada de 23 de junio de 1993, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la información geográfica digital.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a AENOR para asumir funciones de normalización en el ámbito de la información geográfica digital.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.